JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 0015

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2016-00105-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	2/05/2018	AUTO QUE DECLARA ILEGALIDAD DE AUTO DE 25 DEAGOSTO DE 2017 Y ADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **TRES (3) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)** EN EL PORTAL WEB **HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82** A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

IVÁN FRANCISCO AMAYA SORIANO
SECRETARIO